

Anexo I – Resolución Conjunta 74/2020

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN COMERCIOS POR DELIVERY Y SIN ACCESO PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO

CUESTIONES GENERALES

- Días de trabajo :Lunes a Viernes de 08:00 hs, a 17:00 hs, Sábados de 08.00 hs. a 12.00 hs. Delivery hasta las 20 hs. de Lunes a Viernes.

- El comercio minorista no puede abrir sus puertas al público.
- Sólo se permitirá la apertura de dichos locales comerciales para venta por plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con los compradores. Desde la Municipalidad se ofrece reforzar la venta por medio del sistema Compre Local.

- Se permite la entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística.

- Los rubros habilitados son: indumentaria, calzado, marroquinería, electrónica, electrodomésticos, juegos y juguetes, cuidado personal, pinturerías, venta de materiales para la decoración, mueblerías, florería, viveros, bazar, blanco hogar, fotografía, ortopedia y todo otro comercio de venta de mercadería ya elaborada de comercios minorista .

- Antes de comenzar la operatoria deberán desinfectar correctamente el stock de mercadería existente en el local comercial para evitar algún inconveniente.

- Deberán informar al municipio el detalle de las personas que serán encargadas de realizar el delivery, incluyendo Nombre y Apellido y D,N.I., quienes deberán cumplir las medidas de seguridad correspondientes como ser el uso de barbijo, guantes, alcohol en gel y otra precaución que crean convenientes. Las mismas deberán contar con la cobertura de seguro ya sea ART o Seguro Eventual.

- Tramitar el Certificado Único Habilitante que emite el Ministerio del Interior de La Nación para que puedan circular por la vía pública.

- Tomar pedidos hasta una hora antes del cierre para evitar que la persona que realiza el delivery circule fuera del horario permitido.

- El comercio debió estar habilitado por el municipio antes del DNU de Aislamiento Social, Preventivo y obligatorio.

PARA EL PERSONAL

CONTROL ACCESO PERSONAS AL ESTABLECIMIENTO



- Comprobación de ausencia de sintomatología en el **personal** (no tos, no problemas respiratorios, no fiebre). En lo posible controlar la temperatura previo a la entrada en el local comercial y debe ser menor de 37.5°C. En caso de presentar síntomas abstenerse el ingreso, informar a la brevedad a las autoridades sanitarias y a los responsables del lugar. Recordar que para esta propuesta de autorización de entrega de mercaderías, los controles y tareas de higiene y limpieza deben efectuarse cada vez que el despachante de mercadería vuelve a ingresar al local comercial.
- **Nuevas incorporaciones:** a) Para el caso de esta autorización, no se puede incorporar más de 1 persona a estas tareas, siempre y cuando el propietario del comercio requiera de asistencia, y en caso que el comercio ya cuente con personal para asignar tales tareas, se considera innecesario sumar personal.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN

- No disponer más de 2 personas para las tareas de distribución como más arriba se detallaba, y si el sector comercial es mayorista, el tope de 2 personas por vehículo afectado a tales tareas.
- Completar la DDJJ Anexa a la Resolución MTEYSS 41/2020.
- Distribuir alcohol en gel, sanitizantes en accesos a los locales.
- Fomentar el pago con tarjeta de débito y crédito. Sugerimos realizar los cobros por los medios electrónicos de pagos, es decir tarjeta de débito o crédito, para manipular la menor cantidad de efectivo posible.
- En caso que el pago de la mercadería sea en efectivo al momento de la entrega, se debe proceder a rociar el dinero con dosificador con reducción 70/30 de alcohol/agua.
- Fortalecer los sistemas de ventas on-line, por teléfono, redes sociales. Establecer turnos para entrega de los pedidos a domicilio

CONDUCTORES, ACOMPAÑANTES E INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE DELIVERY

- 1.- Higiene de manos: con agua y jabón es suficiente. El lavado se realiza sin anillos ni reloj, mojando las manos primero, luego se incorpora el jabón. Se higieniza incluyendo las muñecas, la parte superior de cada mano y cada dedo.
- 2.- Evite tocar su cara, entre ellos ojos, nariz y boca.
- 3.- Incorpore soluciones de limpieza a base de alcohol, para cuando no pueda lavarse las manos del modo correcto.
- 4.- Al menos 5 veces por día y cada vez que sea necesario: lavar las manos luego de manipular llaves, dinero, desperdicios o basura, antes y después de comer .

IMPORTANTE: ANTES DE MANIPULAR LAS FACTURAS O REMITO DE ENTREGA O MANIPULACION DE DINERO AMBAS PERSONAS DEBEN HIGIENIZARSE LAS MANOS DEL MODO INDICADO.

5.- Mantener distancia física con las demás personas. Dos metros es la distancia mínima que debemos guardar en relación con otras personas en lugares como estaciones de servicio, lugares de carga o en destino y en las oficinas, inclusive en las cabinas de los camiones NO DEBEN PERMANECER MAS DE DOS PERSONAS

6.- Realice todos los tramites posibles vía web o telefonía móvil, ello le permite evitar lugares públicos.

7.-Las empresas deberán comunicarse con el lugar de destino previo al arribo, para verificar que se hayan adoptado las medidas pertinentes. ej. EN LO POSIBLE NO SE DEBERÁ INGRESAR LA MERCADERIA EN LOS LUGARES DE RECEPCIÓN.

8.- Al estornudar: hacerlo sobre papel desechable, en su defecto sobre el pliegue del codo, desechar el pañuelo descartable y lavarse las manos.

9.- Circular con el camión dejándolo al sol cuando sea posible, favorecer la ventilación cruzada y las ventanillas bajas, aunque la temperatura sea baja.

10.- En espacios públicos evitar el contacto con objetos de uso común: Al usar un baño público trate de no utilizar el picaporte ni las canillas o, en caso de utilizarlos, manipularlos con el codo; puede desinfectarlo previamente con paños humedecidos para tal fin. Recuerde lavarse las manos al finalizar.

11.- Limpiar constantemente aquello que manipula de modo usual: el volante, el picaporte y aquello que se encuentre dentro de sus dos metros: vidrio y luneta, por ejemplo. En la limpieza incluya objetos de uso propio: billetera, lapicera, superficie de tabletas, teléfonos móviles y cargadores.

12.- Lave la ropa con jabón y agua caliente al finalizar cada jornada de trabajo y al ingresar a su casa.

13.- NO SE AUTOMEDIQUE si presenta fiebre, tos, dolor de garganta o dificultad al respirar, aunque sean leves consultar inmediatamente con el sistema de salud: 0800- 555-6549.

14.- Infórmese solo en base a fuentes confiables: Ministerios de Salud, Organización Mundial de la Salud, entre otros.

15.-Mantenerse bien hidratado en lo posible con elementos o botellas descartable. NO ACEPTAR NI COMPARTIR MATE

16.-Elementos de Seguridad en la Cabina del Camión: Kit de cuidado personal - Alcohol en gel y jabón. Toallas descartables. - Guantes descartables. - Gafas. - Barbijos. - Una birome de uso personal y exclusivo. Kit de limpieza de elementos de la unidad - Dispensador de agua con alcohol (al 70%) - Toallas descartables. - Bolsa para desechos.

17.- Para el caso de reposición de mercadería que es suministrada por medios de comisionistas o es retirada de un mayorista en forma personal, desinfectar la misma antes de ingresarla al comercio.

18.- Tratar en lo posible realizar la entrega de la mayor cantidad de pedidos posibles en una sola vez para de esa manera restringir la circulación de muchas personas en la vía pública.

PRINCIPALES VÍAS DE TRANSMISIÓN DEL VIRUS

De persona a persona: se transmite por el contacto cercano entre ellas (menos de 1,5 metros de distancia) vía respiratoria a través de las gotas de más de 5 micras, cuando una persona infectada habla, tose y/o estornuda. Estas gotas pueden llegar a la boca o la nariz de las personas que se encuentren cerca y eventualmente llegar al tracto respiratorio inferior.

Por contacto con superficies u objetos contaminados: el contagio se produce al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y llevarse posteriormente las manos a la boca, nariz o los ojos. Esta vía no es considerada como la principal responsable de propagación del virus.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello, las mejores medidas de protección es el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus, reforzar la higiene personal y de los lugares de trabajo.

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN

1. **Divulgación de buenos hábitos de higiene** y medidas preventivas con campaña de gráfica de comunicación.
2. **Reforzar la rutina diaria de limpieza** en cada cambio de turno. En especial los lugares de trabajo comunes, baño y cocina. Lavar y desinfectar manijas de puertas, teclados, botones, cajas registradoras, mostradores, heladeras. Se recomienda la limpieza con alcohol al 70% o lavandina, etc. El lavado de pisos y paredes se puede complementar usando lavandina diluida (100 mL en un balde de 10 L). La limpieza de los sectores se deberá efectuar antes y después de las jornadas de trabajo.
3. **Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón** y secarse con toallas de papel individuales. Antes y después de iniciar las actividades y después de ir al baño. En cada puesto de trabajo se tiene que dotar de la suficiente flexibilidad para alternar el lavado de manos o disponer alcohol en gel o soluciones alcohólicas con el fin de mantener una correcta higiene.

4. Al toser o estornudar, hacerlo en un pañuelo de papel descartable o en la curva del brazo, no en la mano.
5. **Evitar cualquier contacto físico.**
6. **Mantenerse a la mayor distancia posible** ($\geq 1,5$ m) si la actividad lo permite. Evitar el saludo con la mano.
7. **Evitar compartir elementos personales:** vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene.
8. **Cambiarse y lavar diariamente la ropa de trabajo.**
9. **Abastecimiento y previsión de stock de insumos** (barbijos, mamelucos, guantes, etc.).
10. **Revisión y adecuación de las jornadas laborales**, tiempos y espacios de descanso, de tal manera de garantizar las medidas de prevención recomendadas durante toda la jornada de trabajo (ej. distancia mínima entre personas).
11. **Ventilar** todos los ambientes tratando de favorecer ambientes secos.
12. En el caso uno de que alguna persona **regrese de un viaje del extranjero**, se aplicará el protocolo de cuarentena por 14 días desde su llegada al país, independientemente del país de destino que se tratare.
13. En caso de que el trabajador/a sea conviviente con personas que hubieran estado en destinos listados como “países de riesgo”, deberá dar aviso inmediatamente a los responsables de las industrias y/o establecimientos productivos.
14. Siempre que sea posible, se debe establecer un **sistema de trabajo en turnos**, con rotación de empleados para minimizar riesgos sin que varíe la atención y servicio a los clientes.
15. Suspender el fichaje con huella dactilar sustituyéndolo por cualquier otro sistema.
16. Si un trabajador/a correspondiese al perfil de “persona de riesgo” según las recomendaciones del Ministerio de Salud, bien por embarazo, patologías crónicas previas o edad, se procederá a la revisión de su puesto de trabajo, para considerar la conveniencia o no de recomendar su aislamiento preventivo.
17. **Una vez finalizada la jornada laboral el personal tendrá que realizar el aislamiento social, preventivo y obligatorio** siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>).

PLAN DE CONTINGENCIA

- Si hay personas con algún tipo de síntoma (respiratorios o fiebre) quedarse en casa (aislamiento domiciliario), informar a su responsable directo y auto-aislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación.
- Si se tienen dudas, tomarse la temperatura y si es superior a 37 °C quedarse en casa, abstenerse de ir al trabajo. Informar a la empresa según lo definido en el punto anterior.

- Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID19, debe abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso. El establecimiento debe: a) Disponer de los medios económicos y estratégicos suficientes para desarrollar todas las medidas de prevención recomendadas por las autoridades sanitarias. b) Registros de acciones que se implementen. c) Aumento de la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies potencialmente contaminadas. Las personas que hayan tenido contacto con personas que hayan viajado o con casos confirmados o probables y con síntomas, deben quedarse en su casa, aislarse del resto y avisar rápidamente los servicios de salud y al propietario/responsable del establecimiento. Si hubiera personas que por su trabajo o por las precauciones implementadas, no tuvieron contacto estrecho con la persona enferma, posiblemente las autoridades analicen la posibilidad de la continuidad laboral. En síntesis: el comercio podrá operar a partir de estas alternativas: a) con personal de reemplazo, b) con personal que a criterio de la autoridad pueda seguir trabajando y c) combinado ambas situaciones.

